

Solicitud de Bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su baja incidencia en el medio ambiente)

Código SIA del procedimiento 2509103

Datos del interesado		
Documento de identidad núm.	Nombre	
Primer Apellido	Segundo Apellido	
Datos del representante (si procede)		
Documento de identidad núm.	Nombre	
Primer Apellido	Segundo Apellido	
Cargo o Poder que contiene la representación		
Datos a efectos de notificaciones		
Domicilio	Código Postal	Teléfono
Municipio	Provincia	
Medio de notificación: ☐ Electrónica ☐ Papel	Correo electrónico	
EXPONE		
Que el solicitante es titular del vehículo que a continuación se indica.		
DATOS DEL VEHÍCULO del cual solicita la bonificación		
Marca:		
Modelo:		
Matrícula:		

SOLICITA

Que por el órgano municipal competente se adopte acuerdo de concesión de la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.5, en relación con lo indicado en la letra e) del APARTADO C) DEL ANEXO de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Documentación que aporta

Documentación obligatoria:

☐	Permiso de Circulación.
☐	Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

Documentación opcional (según el caso):

☐	Documentación que acredita la representación.
--------------------------	---

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre Protección de Datos

☐ He sido informado de que el Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Huércal de Almería
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://huercaldealmeria.sedelectronica.es/privacy

Información adicional

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Texto de la modificación (B.O.P. de Almería nº 43, de fecha 04/03/2016).

Primero. Se añade un apartado 5 al Artículo 6 ("Bonificaciones"), con el siguiente texto: "5. Se establece una bonificación del porcentaje indicado en la letra e) del APARTADO C) DEL ANEXO, sobre la cuota íntegra del tributo en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su baja incidencia en el medio ambiente."

Segundo. Se añade un apartado e) al APARTADO C) DEL ANEXO, con el siguiente texto: "e) Gozarán de una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, durante los 4 ejercicios siguientes al de la solicitud, aquellos vehículos que, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su baja incidencia en el medio ambiente, se encuadren en los siguientes supuestos:

- a. Los vehículos bimodales o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas).
- b. Los vehículos impulsados exclusivamente mediante energía solar o electricidad.
- c. Los vehículos que utilicen exclusivamente como combustible biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

En los supuestos de las letras b y c, la bonificación se aplicará también a los ejercicios 5 y siguientes.

Para acceder a la bonificación de este apartado, el titular del vehículo deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales.

La bonificación prevista en este apartado tiene carácter rogado y surtirá efecto, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquél en que se solicite, siempre que, previamente, se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento. Esta bonificación podrá solicitarse en cualquier momento anterior a la terminación del período de duración de la misma."

Huércal de Almería a _____ de _____ de _____.

Firmado:

☐ Declaro que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que pueda contener.

Alcaldía – Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería